



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



APRUEBA LA RE-ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 5350-13-LE23  
LICITACIÓN CONVENIO MANTENCIONES PREVENTIVAS.

Vallenar, 17 MAY 2023

DECRETO EXENTO N° 01782



VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1208, de fecha 13 de abril de 2023, mediante el cual, se aprueba adjudicación 5350-13-LE23, Convenio Mantenciones Preventivas.
- 2.- La necesidad de Re -adjudicación licitación 5350-13-LE23, dado que el proveedor MSOLUCIONES LTDA., no considera conveniente trasladar solo por la mantención de un equipo médico, a un técnico a la ciudad de Vallenar desde la ciudad de Santiago, por lo cual, se debe Re- adjudicar la línea N°6.
- 3.- Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, nombramiento como Alcalde de la Comuna, al Sr. Armando Flores Jiménez, rectificado mediante Decreto Exento No 1892, de fecha 09 de julio de 2021.
4. Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5.- La Ley N° 19.886 de Compras Publicas "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios" contenido en el D.S de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 1208, de fecha 13 de abril de 2023, mediante el cual, se aprobó la adjudicación 5350-13-LE23, Convenio Mantenciones Preventivas.
- 2.- La necesidad de Re -adjudicación licitación 5350-13-LE23, dado que el proveedor MSOLUCIONES LTDA., no considera conveniente trasladar solo por la mantención de un equipo médico, a un técnico a la ciudad de Vallenar desde la ciudad de Santiago, por lo cual, se debe Re- adjudicar la línea N°6.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE** la Re- adjudicación bajo la ID 5350-13-R123, Convenio Mantenciones Preventivas, al siguiente proveedor que sigue en el puntaje de la línea N° 6, según criterios establecidos en esta licitación.
- 2.- Emitase orden de compra al Proveedor MSOLUCIONES LTDA.

RUT	PROVEEDOR
	MSOLUCIONES LTDA.




**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD**



3.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que hay lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



**FELIPE TRIGOEN ARAYA  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL**



**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Salud Municipal.
- Dirección de Control.
- Jefe Finanzas Salud Municipal.
- Contabilidad Salud Municipal.
- Adquisiciones Salud Municipal.
- Archivo Oficina Transparencia
- Archivo Oficina de partes.

PA/DRA. PSG/DHC/PM/Imm

